

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 281

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** **BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si se está dando cumplimiento a la Ley Pcial. Nº 48 Régimen Integral para personas discapacitadas.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/09/1995

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 105/95  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

11-09-96

281  
12<sup>53</sup> Cup



### FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Siendo de interés de este bloque conocer si se está dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 90 de la ley provincial 48, es que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución.

LILIANA FARRER  
L. 11-09-96



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe  
directamente a esta Cámara:

- a) Si se está dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 de la ley provincial Nº 48.
- b) Cantidad de puestos de trabajo otorgados en cumplimiento de la norma legal citada precedentemente desde el 1º de enero de 1995 a la fecha.

ARTICULO 20: De forma.

LEIANA FADU  
SECRETARÍA DE LEGISLATURA